



DECRETO 18/2018, DE 29 DE ABRIL, DEL SÍNDIC GENERAL, DE CONVOCATORIA DE REFERÉNDUM CONSULTIVO SOBRE LA ELECCIÓN DIRECTA DE LOS MIEMBROS DEL PODER JUDICIAL.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE SIA

Decreto 18/2018, de 29 de abril, del Síndic General, de convocatoria de referéndum consultivo sobre la elección directa de los miembros del poder judicial.

Artículo 1. Acuerdo del Consell General

Se somete a referéndum consultivo de todas las ciudadanas y los ciudadanos sianeses con derecho de sufragio activo la siguiente pregunta:

«¿Quiere usted que los jueces de Sia sean elegidos mediante votación popular?».

Artículo 2. Fecha de celebración del referéndum.

La votación se celebrará el 6 de mayo de 2018.

Artículo 3. Campaña institucional.

Las instituciones del Estado deberán establecer una campaña institucional al efecto.

Artículo 4. Campaña electoral.

La campaña durará del 30 de abril hasta el 4 de mayo de 2018.

Artículo 5. Escrutinio general.

El escrutinio general se realizará en la forma que establece la Ley Suprema 1/2017, con las particularidades del procedimiento de elección a Síndic aprobada por Ley 6/2018, de 21 de abril, de elecciones a Síndic General.

Artículo 6. Normas por las que se rige este referéndum.

El referéndum convocado por este real decreto se regirá por las siguientes normas:

a) La Ley 20/2015, de regulación del referéndum.



b) La Ley Suprema 1/2017, del Régimen electoral general.

c) El presente Decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado de Sia».

Dado en Altavent, a 29 de abril de 2018.

JOSAN

El President del Consell General
Ángel González